



XV Jornadas Técnicas
2 de Junio de 2016, Soria

PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

Eva Fernández Aylagas
Director Técnico



¿Qué es Participación Comunitaria?

El Borrador del Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades nos dice lo siguiente:

Definición: Desarrollo de los apoyos que precisen las personas con discapacidad para su **participación en actividades comunitarias** en función de **sus intereses**, potenciando su rol como ciudadano y su inclusión social. Implica identificar las oportunidades del entorno y promover la oferta de dichas actividades dentro de un marco de cooperación público-privada.

¿Qué es Participación Comunitaria?

Objetivo: Favorecer la inclusión social de las personas con discapacidad mediante la participación en actividades comunitarias con el fin de mejorar su calidad de vida y su satisfacción personal.

¿Qué es Calidad de Vida?

Preguntamos directamente a la persona ¿cuál es su Satisfacción Personal?

Nuevo Modelo de Itinerarios

Proyectos de vida: el desarrollo de los apoyos y la promoción de oportunidades de participación comunitaria.

Organizaciones: Deben ofrecer actividades en la comunidad, con diversidad para poder facilitar a las personas sus deseos y proyectos.

Nuevo Modelo de Itinerarios

Familias: trabajo con las familias para apoyar la participación comunitaria de las personas con discapacidad.

Entorno: es fundamental la gestión del entorno para poder ofrecer oportunidades a las personas. Papel de las organizaciones para generar dinamismo en este ámbito.

Nuevo Modelo de Itinerarios

Que actuaciones concretas nos plantea:

1. Definición de proyectos para las personas con discapacidad que faciliten a los usuarios, en función de sus **proyectos de vida**, la realización de actividades en la **comunidad** , así como la orientación de los centros con actividades abiertas al entorno.



Nuevo Modelo de Itinerarios

2. Crear espacios comunes de interacción entre personas con discapacidad y sin ella.

Ejemplo de espacio: Comité de Usuarios / Comité Pro Salud Mental en Primera Persona



3. Se facilitará la participación de niños con discapacidad en programas de conciliación promovidos por la Junta de Castilla y León durante vacaciones escolares.

Nuevo Modelo de Itinerarios

4. Desarrollo de proyectos que apoyen la vida independiente de las personas con discapacidad que quieren vivir en comunidad, incluyendo la oferta del **servicio de asistencia personal**, en condiciones que sean viables para cualquier persona con discapacidad.

El **Asistente Personal** es una persona facilitadora de ayudar a otra en todo lo que tiene que ver con el desarrollo y gestión de su vida.

Tiene por **finalidad** fomentar y facilitar la autonomía de las personas con enfermedad mental, facilitando la integración socio-laboral de las mismas, así como el desarrollo de las actividades básicas de la vida diaria en su entorno habitual de vida.

Nuevo Modelo de Itinerarios

TAREAS PERSONALES:

SUPERVISIÓN DE MEDICACIÓN: supervisar el tratamiento psiquiátrico, controlar la medicación (cajetín, recetas y toma de medicación), organizar y recordar las citas médicas o realizar un seguimiento médico (salud mental, médico de cabecera, médicos especialistas...). Se trabajará la Psicoeducación.

SUPERVISIÓN Y/O ASISTENCIA DE CUIDADOS PERSONALES: adquisición de hábitos de higiene y vestido. Apoyo a la hora de despertarse (telefónico o a domicilio).

TAREAS DE HABILITACIÓN PERSONAL Y SOCIAL:

REHABILITACIÓN COGNITIVA, que fomenten el desarrollo de sus capacidades cognitivas: lenguaje, memoria, orientación temporal, atención y cálculo.

HABILIDADES SOCIALES, que permitan a la persona con enfermedad mental potenciar la red social de apoyo y su autonomía.

AFRONTAMIENTO DEL ESTRÉS, que favorezca el abordaje de las situaciones de estrés de manera efectiva.

HÁBITOS SALUDABLES: que faciliten una vida activa y sana.

Nuevo Modelo de Itinerarios

TAREAS DEL HOGAR (SUPERVISIÓN O ASISTENCIA): elaboración de menús equilibrados, confeccionar una lista para la compra y adquisición de habilidades para realizarla en el supermercado, aprender a cocinar, realizar y llevar a cabo una organización semanal y diario de la limpieza de la casa y aprender el funcionamiento de electrodomésticos.

TAREAS DE ACOMPAÑAMIENTO Y APOYO EN GESTIONES: hacer el carnet de la biblioteca, saber llegar y moverse por determinados lugares (notaria, hacienda, INEM, centro base, tiendas de ropa...), aprendizaje de lectura de facturas, notificaciones, etc.

TAREAS DE CONDUCCIÓN: trasladar a la persona a determinados recursos.

Nuevo Modelo de Itinerarios

ADMINISTRACIÓN ECONÓMICA: hacer un uso adecuado del dinero con respecto a sus necesidades. Por decisión del usuario el Asistente Personal podrá administrar su dinero.

ADMINISTRACIÓN DE TABACO: por decisión del usuario el Asistente Personal podrá administrar su tabaco.

TAREAS DE APOYO EN EL EMPLEO: derivarle o asesorarle hacia recursos específicos de formación o empleo.

TAREAS DE PLANIFICACIÓN: supervisión y apoyo en la organización de la rutina diaria y del ocio y tiempo libre, y ayuda en la toma de decisiones.

TAREAS EXCEPCIONALES: aquellas tareas que no estén recogidas en las anteriormente citadas.

Nuevo Modelo de Itinerarios

5. **Colaboración con Asociaciones de pacientes** en la definición de actividades formativas destinadas a sensibilizar a los profesionales en la atención a pacientes con discapacidad.

6. **Promover intervenciones y programas intersectoriales** que ayuden a mantener las capacidades funcionales y la autonomía de los pacientes que padecen discapacidad.

7. **Elaborar e implantar procesos de atención integrados sociosanitarios** que tengan como finalidad mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad y enfermedad.

8. **Promover medidas concretas** que garanticen el desarrollo de los **programas sanitarios especiales** y preferentes dirigidos a personas con discapacidad, que contemplen protocolos específicos de atención sanitaria, que contemplen profesionales de referencia cuando se determine y formación sobre el abordaje de las distintas discapacidades para profesionales sanitarios.

Nuevo Modelo de Itinerarios

9. Incorporar a las personas con discapacidad como colectivo prioritario en materia de **cooperación internacional** para el desarrollo.

10. **Desarrollo de actuaciones que promuevan la participación comunitaria e inclusión social en el ámbito del deporte** conforme a lo previsto en el Programa Deporte y Discapacidad de Castilla y León.



Nuevo Modelo de Itinerarios

11. Continuar con el desarrollo de programas de concienciación e información sobre sus derechos entre las **mujeres con discapacidad** para mejorar su autoestima y **prevenir la desigualdad** y la **violencia de género**.

12. **Generar actividades desde las propias organizaciones de la discapacidad abiertas a otros colectivos para que ellas mismas se conviertan en posibilidades de inclusión.**



¡ Muchas gracias !



SALUD MENTAL
Aranda

